



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ESCUELA DE POSGRADO



"MSc. Francis Villena Rodríguez"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 018- 2020-CD-EPG-UNPRG
Lambayeque, 26 de junio de 2020

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban – Director Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Posgrado es la unidad de más alto nivel académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, encargada de planificar, implementar y evaluar las actividades relacionadas con los estudios de posgrado que brinda. Coordina la planificación, implementación y evaluación de las actividades relacionadas con los estudios de posgrado que brindan las Facultades.

Que, con Oficio Virtual N° 0001-2020 /TR-DA-EPG-UNPRG el Dr. Luis Jaime Collantes Santisteban – Director Académico de la Escuela de Posgrado informa que en trabajo conjunto con el Dr. Julio Quispe Rojas, Jefe de la Unidad de Investigación y el Dr. Arnulfo Cieza Ramos, Jefe de la Unidad de Coordinación; hacen llegar la Propuesta del Reglamento de Investigación de la Escuela de Posgrado y, asimismo las siguientes Directivas: N° 01 Proceso de Emisión de Constancia de Presentación del Informe del Estado del Arte, Directiva N° 02 Proceso de Inscripción de Proyecto de Tesis de Maestría y Doctorado, Directiva N°03 Proceso de Aprobación del Proyecto de Tesis de Maestría y Doctorado, Directiva N°04 Proceso de Revisión del Informe Final de Maestría y Doctorado, Directiva N° 05 Proceso de Emisión de la Resolución de Sustentación de Tesis de Maestría y Doctorado, Directiva N° 06 Proceso de la Sustentación de Tesis de Maestría y Doctorado, Directiva N° 07 Proceso de la Sustentación en Línea de Tesis de Maestría y Doctorado y Directiva N° 08 Proceso de Emisión de Constancia de Presentación del Artículo Científico, solicitando su revisión y posterior aprobación en Consejo Directivo de la EPG.

Que, el Reglamento y las ocho Directivas de Investigación, han sido presentadas al Consejo Directivo de la EPG en Sesión Virtual Ordinaria de fecha 26 de junio de 2020 y se acordó aprobar Reglamento de Investigación de la Escuela de Posgrado y las ocho Directivas.

Que, en base a los considerandos precedentes, debe emitirse la resolución de aprobación correspondiente;

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, le confieren a la Directora de la Escuela de la EPG - UNPRG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y LAS SIGUIENTES DIRECTIVAS: N° 01 PROCESO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DEL ARTE, DIRECTIVA N° 02 PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, DIRECTIVA N°03 PROCESO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO



"MSc. Francis Villena Rodríguez"

"Año de la Universalización de la Salud"

DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DE MAestrÍA Y DOCTORADO, DIRECTIVA N°04 PROCESO DE REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE MAestrÍA Y DOCTORADO, DIRECTIVA N° 05 PROCESO DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAestrÍA Y DOCTORADO, DIRECTIVA N° 06 PROCESO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAestrÍA Y DOCTORADO, DIRECTIVA N° 07 PROCESO DE LA SUSTENTACIÓN EN LÍNEA DE TESIS DE MAestrÍA Y DOCTORADO Y DIRECTIVA N° 08 PROCESO DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO, las mismas que forman parte anexa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección Académica de la EPG, Unidad de Investigación de la EPG, Unidad de Coordinación de la EPG, Oficina de Calidad Educativa EPG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
DIRECTORA EPG

Dra. TOMASA VALLEJOS SOSA
SECRETARIA EPG